

Pereira, miércoles 8 de febrero de 2016

DOCTORA

**PAULA ANDRÉA MONTOYA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO Y PLAZAS DOCENTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA

SEÑOR

**JOSÉ DANIEL OCAMPO MARULANDA**  
RECTOR INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR

SEÑORES

**CONSEJO DIRECTIVO**  
INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE PEREIRA

SEÑORES

**JUNTA DIRECTIVA SER**  
SINDICATO DE EDUCADORES DE RISARALDA

**Asunto:** Propuesta de hoja de ruta para la búsqueda de soluciones a la problemática del Instituto Técnico Superior de Pereira en cumplimiento de lo acordado con el Comité de Convivencia Laboral el 23 de noviembre de 2015.

Cordial saludo,

El Técnico Superior afronta situaciones delicadas de inequidad laboral desde el año 2003, basadas en el desacato a la reglamentación vigente, y sustentadas de forma permanente en el bloqueo a la democracia escolar. Estas situaciones se evidenciaron a partir del año 2012 por un grupo de docentes que presentaron propuesta de modificación al Proyecto Educativo Institucional, lo que ameritó represiones como traslados, acoso laboral y expulsión del Consejo Académico y del Consejo Directivo de los representantes de los docentes.

La realidad institucional por la que atraviesa nuestra institución educativa no es ajena a la problemática que presentan las Instituciones Técnicas del país en su actual reglamentación y sostenibilidad, la cual no es del resorte y responsabilidad del Rector actual; de ahí que sea necesario diferenciar entre: las dificultades por las que atraviesan las Instituciones Técnicas a nivel nacional, del manejo administrativo que cada Rector le da a la misma; y es precisamente, este segundo aspecto el que planteamos y nos convoca con relación a la problemática en que se encuentra el Instituto Técnico Superior de Pereira que se refleja en los siguientes aspectos:

1. Incumplimiento de normas con fuerza material de ley.
2. Polarización en el equipo de trabajo.
3. Inequidad en el número de estudiantes por jornada.
4. Docentes con procesos disciplinarios y penales porque no se les respetó el conducto regular y el debido proceso que se debe aplicar según la reglamentación.
5. Ausencia de garantías para el funcionamiento del gobierno escolar.
6. Asignación académica y distribución horaria desbalanceada.
7. Improvisaciones frente al sistema de evaluación y modificaciones al mismo finalizando el año escolar 2015.
8. PEI desactualizado e indiferencia, negligencia y dilación frente a propuestas de compañeros a modificación o regulación de este.
9. Infraestructura, capacidad y uso de las instalaciones del Instituto Técnico Superior

Los anteriores aspectos se explican a continuación:

1. **Incumplimiento de normas con fuerza material de ley**

Según la reglamentación vigente el número de estudiantes en cada programa de la media técnica debe ser mínimo 24 estudiantes, según el decreto 1494 de 2005 y la guía del MEN referida en el literal a) de su



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	17 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	7307
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JORGE IVAN PULGARIN RAMIREZ,.		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROPUESTA DE HOJA DE RUTA PARA LA BUSQUEDA DE SOLICIONES INSTITUTO TECNICO SUPERIOR	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos fisicos:</b>		<b>Descripción de anexos fisicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

